



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

VERA (Almería)

PLAZA

AYOR, Nº 1

• 04620

VERA

Almería) •

C.I.F. P-

0410000-D

• TLF: 950

39 30 16 ,

• FAX: 950 39

31 44

SAC TLF:

950 39 24

• FAX: 950

39 38 10 •

• www.ayuntam

ntovera.org

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION
PARA LA REPARACION DEL PUENTE DE LA CARRETERA MUNICIPAL ACCESO SUR DE
VERA (CN-340a) DE VERA (ALMERIA).**





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

VERA (Almería)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION PARA LA REPARACION DLE PUEBTE DE LA CARRETERA MUNICIPAL ACCESO SUR (CN-340ª) DE VERA (ALMERIA).

Antecedentes:

Se trata de la reparación del puente de la Carretera CN-340ª, de propiedad municipal, a su paso por el Río Antas, el cual se vio seriamente afectado en su cimentación por la riada sufrida en Septiembre de 2012.

Cláusula Primera. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato se encuentra perfectamente descrito en el proyecto técnico que acompaña al presente pliego.

Cláusula Segunda. Definición y Características de las Obras.

Las actuaciones a realizar y las características de las instalaciones se encuentran correctamente descritas en el proyecto técnico adjunto al presente pliego.

Cláusula Tercera. Precio de Licitación.

El precio máximo de licitación se establece en **371.772,10 € (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO)**, incluyendo los gastos generales, beneficio industrial y el I.V.A., sin que quepa revisión de precios en ningún caso.

Cláusula Cuarta. Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución para la ejecución de los trabajos, propuesto en el proyecto, es de **3 meses** desde la firma del acta de replanteo.

Cláusula Quinta. Clasificación del Contratista de la Obra.

En cuanto a la clasificación del contratista no se exige en esta obra.

Cláusula Sexta. Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración serán los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y detallados a continuación:

6.1.- Plazo de ejecución: Se valorará con un máximo de 50 puntos el menor plazo de ejecución ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$$[(TL-TO) / (TL-TOM)] \times 50.$$

Siendo:

TL: El plazo de tiempo propuesto en proyecto

TO: El plazo ofertado por el licitador

PLAZA
AYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
0410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
AX: 950 39
31 44
SAC TLF:
950 39 24
) , FAX: 950
9 38 10 •
www.ayuntam
ntovera.org





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL

CIUDAD DE

VERA (Almería)

TOM: El plazo de tiempo más bajo ofertado

6.2.- Plazo de Garantía: Se valorará con un máximo de 10 puntos el mayor plazo de garantía ofertado, y el resto de forma proporcional según la fórmula:

$[GO / GM] \times 10$.

Siendo:

GO: El plazo de garantía ofertado por el licitador

GM: El plazo de garantía más alto ofertado

6.3.- Mejoras: Se puntúa este criterio con un máximo de **40** puntos las siguientes mejoras propuestas y con la siguiente puntuación:

1.- Mantenimiento del puente durante 10 años, limpieza, reparación, etc. Valoradas en 50.000 €. (40 puntos).

Cláusula Séptima Obligaciones del Adjudicatario.

7.1.- Ejecución de todas aquellas obras e instalaciones auxiliares necesarias para la completa realización de los trabajos solicitados.

7.2.- Limpieza y retirada del material sobrante de la obra.

7.3.- El suministro eléctrico preciso para la ejecución de los trabajos será por cuenta del adjudicatario.

7.4.- Redacción del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto. Será de cuenta del adjudicatario la redacción y coste del Plan de Seguridad.

7.5.- El Plan de Seguridad se deberá presentar en un plazo máximo de 15 días naturales contados desde el mismo día de la comunicación oficial de la adjudicación de la obra.

7.6.- Avisar con dos días de antelación a la Policía Local de cortes de calles o desvíos del tráfico.

7.7.- Otras: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula Octava. Responsabilidad Civil del Adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, perjuicios o infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la ejecución de los trabajos que se realicen. El contratista adjudicatario de las obras, estará obligado a suscribir con una entidad aseguradora de reconocida solvencia una póliza de responsabilidad civil individualizada, a fin de cubrir los riesgos derivados de la propia ejecución de la obra.

Cláusula Novena. Servicios del Contratista en Obra.

El contratista deberá establecer a su costa los servicios que requieran la eficiente explotación de sus instalaciones y la correcta ejecución de la obra: servicios técnicos, seguridad y salud en el trabajo, transportes, comunicaciones, vigilancia, extinción de incendios.

PLAZA
AYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
410000-D
TLF: 950
39 30 16 ,
AX: 950 39
31 44
SAC TLF:
950 39 24
) , FAX: 950
9 38 10 •
www.ayuntam
ntovera.org

